

4. Solicitud de observaciones sobre el Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de Liberaciones de Dioxinas y Furanos y Otros Contaminantes Orgánicos Persistentes de Producción No Intencional

Decisión: SC-7/7: Instrumental Normalizado para la Identificación y Cuantificación de Liberaciones de Dioxinas y Furanos y Otros Contaminantes Orgánicos Persistentes de Producción No Intencional

Antecedentes:

En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a utilizar el Instrumental, tomando en consideración las conclusiones y las recomendaciones de los expertos en el Instrumental¹, al elaborar inventarios de las fuentes y estimaciones de las liberaciones de conformidad con el artículo 5 del Convenio de Estocolmo y al informar sobre las liberaciones previstas de conformidad con el artículo 15 y las categorías de fuentes identificadas en el anexo C.

Solicitudes:

Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
Se invita a las Partes a que envíen observaciones a la Secretaría sobre sus experiencias en el uso del Instrumental al elaborar inventarios de fuentes y estimaciones de liberaciones, de conformidad con el artículo 5 del Convenio de Estocolmo.	Las Partes	Tenga a bien enviar sus observaciones a la Secretaría por conducto del punto de contacto mencionado a continuación	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar las observaciones a más tardar el 30 de septiembre de 2016 para que la Secretaría las pueda incluir en el informe que debe elaborar al respecto para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

Punto de contacto:

Sra. Ana Priceputu (correo electrónico: ana.priceputu@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8553, fax: +41 22 917 8098).

¹ Véase UNEP/POPS/COP.7/12, anexo.